

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4150 (28/08/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **AGOSTO 2013**, en horario de Lunes a Viernes de 17:30 a 24:00 horas y Sábado/Domingo de acuerdo a necesidades del servicio.
- 2.- El Memorandum N° 2154 (02/09/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **AGOSTO 2013** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAENZ BARRA RODRIGO	33:45	09:00
GATICA ARENAS MIRZA	21:15	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"